

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01018 00

En atención al escrito que antecede (fls. 42-46, C.1) y, en virtud de lo previsto en el numeral 2° del artículo 161 del C. G. del P., el Despacho

DISPONE:

DECRETAR la suspensión del proceso desde la fecha de presentación de la solicitud respectiva (11 de marzo de 2020), de acuerdo con lo dispuesto en el art. 161 del C. G. del P. y hasta el 1° de julio de 2021, según lo solicitado por las partes. Por secretaría, contrólense el aludido término.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac6567b667621a0f8307a2a63d48ce8ae5db0254709669069bb431154a0e1760

Documento generado en 06/10/2020 08:56:50 a.m.